

Comité Electoral Nacional, CEN

Santiago, 29 de Septiembre de 2023.-

Circular Nº: 09/2023

A: Comités Electorales Regionales
DE: Comité Electoral Nacional (CEN)
SOBRE: Sobre Conformación De Listas

De nuestra consideración:

El Artículo 15 inciso 7 del Estatuto del Gremio y el artículo 15 inciso 3 del Reglamento Electoral, establecen que las listas de candidaturas deben respetar la paridad de género y por lo tanto ningún género podrá superar el 60% respecto del otro. Además el mismo artículo 15 inciso 1 establece que las listas podrán estar conformadas “hasta” por un número máximo de cargos a elegir en cada nivel.

Un análisis exhaustivo de dichas disposiciones nos permite determinar que una correcta aplicación en la conformación de listas es que éstas pueden estar conformadas por el total de cargos a elegir y también por menos candidatos, siempre que se respete la proporcionalidad según la cual “ningún género podrá superar el 60% respecto de otro”, siendo el 60% el tope, pudiendo por consiguiente ser conformada también por un 50/50 %, e igualmente se respeta la paridad de género.

En consecuencia:

Lista Nacional puede estar conformada por:

- 9 candidatos/as con 5 candidatas y 4 candidatos o viceversa;
- 8 candidatos/as con 4 candidatas y 4 candidatos;
- 7 candidatos/as con 4 candidatas y 3 candidatos o viceversa;
- 6 candidatos/as con 3 candidatas y 3 candidatos
- 5 candidatos/as con 3 candidatas y 2 candidatos o viceversa;
- 4 candidatos/as con 2 candidatas y 2 candidatos;
- 3 candidatos/as con 2 candidatas y 1 candidato o viceversa;
- 2 candidatos/as con 1 candidata y 1 candidato.

Como se puede apreciar, todas estas posibilidades de conformación de listas, respetan estrictamente lo estatuido y reglamentado, toda vez que respeta el “hasta” y el no exceder el 60%.

El mismo criterio se debe aplicar en el nivel regional que elige 7, 5, o 3 dirigentes y en el nivel comunal que elige 5 o 3 dirigentes.

Solicitamos aplicar estrictamente estas disposiciones.

Reciban un cordial saludo.



Edgardo Tritini Lillo
Presidente



Dario Vásquez Salazar
Secretario